



Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

8744^a sesión

Jueves 12 de marzo de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Zhang Jun (China)

Miembros:

Alemania	Sr. Schulz
Bélgica	Sr. Willekens
Estados Unidos de América	Sr. Barkin
Estonia	Sr. Jürgenson
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sra. Gueguen
Indonesia	Sr. Djani
Níger	Sr. Abarry
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
San Vicente y las Granadinas	Sra. King
Sudáfrica	Sra. Sabelo
Túnez	Sr. Ben Lagha
Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Sudán del Sur
(S/2020/145)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-06530 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Sudán del Sur (S/2020/145)

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2020/197, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2020/145, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Sudán del Sur.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, Níger, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2514 (2020).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Barkin (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen a los miembros del Consejo y a la Misión Permanente de Sudán del Sur su labor dedicada a la prórroga y el mejoramiento del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Por primera vez en muchos años, el mandato de la UNMISS se prorrogó en el contexto de acontecimientos positivos. Los Estados Unidos reiteran su apoyo a la decisión de los dirigentes de Sudán del Sur de formar un nuevo Gobierno de transición.

También reconocemos que la ardua labor de aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur apenas está comenzando, e instamos al Gobierno de transición a que inicie este proceso de reforma de inmediato.

Cuando el nuevo Gobierno de transición comienza a funcionar, la UNMISS seguirá desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en Sudán del Sur. El mandato que tenemos hoy ante nosotros refuerza la misión fundamental de la UNMISS: proteger a los civiles, apoyar la prestación de asistencia humanitaria, respaldar la aplicación del acuerdo de paz y vigilar e investigar la situación relativa a los derechos humanos. El mandato también alienta a la UNMISS a tener más movilidad y a aumentar su capacidad de respuesta ante las nuevas amenazas, incluso en las zonas a las que la población pueda regresar después de haber huido de la violencia durante años.

Los dirigentes de Sudán del Sur deben seguir centrándose en atender las necesidades humanitarias urgentes de su pueblo, respetar los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas, incluso en lo que respecta a la violencia sexual y por motivos de género. Hay demasiadas personas, en especial mujeres y niños, cuyos derechos no se han salvaguardado adecuadamente durante este conflicto y que han vivido con miedo como consecuencia de ello. El actual mandato de la UNMISS le permite ser un asociado importante en la protección de esos derechos y en la satisfacción de las necesidades de la población del país.

No hay mayor defensor del pueblo de Sudán del Sur que los Estados Unidos. Queremos lo mejor para Sudán del Sur y, a nuestro juicio, la prórroga del mandato de la UNMISS ayudará a crear un camino hacia la estabilidad y la seguridad a largo plazo, que el pueblo de Sudán del Sur ha anhelado durante todos estos años.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): Aco-
gemos con gran satisfacción la aprobación de la resolución 2514 (2020) por unanimidad. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) sigue siendo indispensable para apoyar a Sudán del Sur y su pueblo. Rindo homenaje al Representante Especial del Secretario General, Sr. Shearer, y a los valientes efectivos de mantenimiento de la paz, que hacen todo lo posible por ayudar al pueblo de Sudán del Sur en su búsqueda de una paz duradera. El Parlamento alemán acaba de votar hoy a favor de la continuación de nuestra contribución militar a la UNMISS por un año más, sin cambios en cuanto a números o capacidades. Alemania seguirá apoyando al pueblo de Sudán del Sur.

Reiteramos nuestro llamamiento a las partes de Sudán del Sur para que se adhieran plenamente a la letra y el espíritu del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. Las alentamos a que lleven a cabo las tareas críticas pendientes, como se estipula en el Acuerdo, para que el pueblo de Sudán del Sur pueda finalmente disfrutar de los beneficios de una paz duradera.

Quiero destacar el siguiente aspecto en particular. Si bien nos complace que en el texto se haga referencia a los efectos adversos de los fenómenos meteorológicos extremos en la estabilidad de Sudán del Sur, nos decepciona que no se haya incluido una referencia a las consecuencias para la seguridad de los efectos del cambio climático, a pesar del apoyo abrumador de la mayoría de los miembros del Consejo a nuestra propuesta.

En su exposición informativa más reciente ante el Consejo de Seguridad (véase S/PV.8741), el Representante Especial del Secretario General, Sr. Shearer, vinculó claramente los efectos de las inundaciones sin precedentes en ciertas zonas del país a un aumento de la violencia entre comunidades precisamente en esas zonas. El cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos que lo acompañan han empezado a afectar otro conflicto que forma parte del programa de trabajo del Consejo.

Por lo menos desde 2011, el Consejo de Seguridad ha expresado reiteradamente su preocupación ante la posibilidad de que los efectos del cambio climático agraven las amenazas existentes a la paz y la seguridad internacionales y ha subrayado la importancia del análisis de los conflictos y la información relativa al contexto, en particular sobre las consecuencias del cambio climático para la seguridad en situaciones concretas.

Como Consejo de Seguridad, debemos examinar la situación con más detenimiento, con miras a incluir los efectos del cambio climático en nuestra evaluación general y en la adopción de decisiones. Para ello, necesitamos una base de información adecuada, que incluya una evaluación sustancial de los riesgos. La inclusión de una referencia al cambio climático en el texto de la resolución tuvo por objeto alentar la observación y el análisis adecuados en el futuro, lo que permitiría a todos los agentes, en particular al Consejo de Seguridad, abordar mejor esta causa subyacente del conflicto.

Hacer la vista gorda no hará que desaparezca un elemento multiplicador de amenazas como el cambio climático. Si se hace caso omiso de este y se evalúa la situación en el país de manera selectiva, se pone en peligro la eficacia de la labor del Consejo.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.